

## ¡Conozca Sus Derechos!

### ¿Cómo se puede preparar usted en caso de que ocurra un encuentro con agentes de inmigración (“ICE”)?

*Este documento fue diseñado para proveer información útil y práctica, pero no es aviso legal. Si usted necesita aviso legal u otra ayuda profesional, busque los servicios de un profesional capacitado.*

- 1. Memorice el teléfono de dos adultos que usted confíe** que pueden contestar el teléfono fácilmente y ayudarle.
- 2. Todos los menores deben tener un plan para remplazar la persona que los cuida** en caso de que el cuidador de este momento ya no esté disponible. Los planes deben incluir la llevada y dejada en la escuela.
- 3. Si usted ve a agentes de inmigración (“ICE” agentes) o si ellos se le acercan, no corra, no de nombres falsos o falsas identidades, o no resista ser arrestado.** Esto le puede dar a inmigración razones para cuestionarlo a usted. Simplemente permanezca en silencio o solo diga que “quiero hablar con mi abogado.”
- 4. Usted no tiene que abrir la puerta o permitir que agentes de inmigración entren en su casa.** Si inmigración viene a su puerta, permanezca en silencio y dígales a aquellos con usted que guarden silencio; usted no tiene que abrir la puerta. Inmigración no puede entrar a su casa sin una orden (orden de búsqueda) firmada por un juez.
- 5. Permanezca callado, no mienta, y no diga nada sin que su abogado esté ahí.** Usted no tiene que dar su nombre, lugar de nacimiento, estatus legal, o fecha de nacimiento. No mienta. Si usted tiene que decir algo, solamente diga, “Yo quiero hablar con mi abogado.”
- 6. Si usted es arrestado por inmigración, pida hablar con su abogado.** Usted siempre tiene que llevar el nombre y el número de teléfono de su abogado.
- 7. No firme ningún documento sin consultar con su abogado de inmigración.**
- 8. Siempre lleve la tarjeta de contacto de su abogado, documentos de aprobaciones de inmigración** (incluyendo su Green Card o permiso de trabajo si los tiene) y una “Tarjeta de Derechos” para recordarle sobre sus derechos.
- 9. Si usted tiene una audiencia en la corte, es importante que vaya a la audiencia.** Si usted no va a la audiencia en la corte de inmigración, el juez de inmigración puede hacer una orden de deportación sin que usted este ahí, lo cual puede convertirlo en un objetivo para ICE.
- 10. Si usted alguna vez falta a una audiencia o si usted recibe una orden de deportación, llame a su abogado de inmigración inmediatamente.** Para revisar la información de la corte, usted puede llamar al 1-800-898-7180, presionar “2” para instrucciones en español, y digite sus nueve números de su número migratorio (“A Number”).

